CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA LÍNEA DE "AYUDAS PARA INVERSIONES A BORDO Y EN EQUIPOS INDIVIDUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA HIGIENE, LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS PERSONAS TRIPULANTES DE BUQUES PESQUEROS CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA Y DE LAS PERSONAS PESCADORAS A PIE, SIEMPRE QUE NO HAYA INCREMENTO DE ARQUEO BRUTO DEL BUQUE", AL AMPARO DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Advertido error en la Propuesta de Resolución de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 2 de septiembre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2024, correspondiente a la línea de "ayudas para inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía, y de las personas pescadoras a pie, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque", y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el propongo tercero, donde dice:

Tercero. Publicar, a efectos de su notificación, la presente propuesta provisional de resolución en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la sede electrónica General de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/25514, concediéndose un plazo de **cinco días** a contar desde el día siguiente al de la publicación para que las personas interesadas puedan usando el Anexo II - Formulario de Alegaciones / Aceptación y Presentación de documentos.

1. Aceptar la solicitud propuesta.

2. Alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos, pudiendo aportar los documentos que consideren oportunos.

3. Reformular la solicitud siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, las condiciones y la finalidad de la inversión subvencionable por la propuesta. La solicitud de reformulación habrá de acompañarse de una memoria descriptiva de la actuación a realizar y de un presupuesto detallado desglosado por partidas con indicación del número de unidades.

4. Desistir de la solicitud

Debe decir:

Tercero. Publicar, a efectos de su notificación, la presente propuesta provisional de resolución en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la sede electrónica General de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace: https://lajunta.es/5jmh1, concediéndose un plazo de **cinco días** a contar desde el día siguiente al de la

Es copia auténtica de documento electrónico

publicación para que las personas interesadas puedan usando el siguiente formulario : https://lajunta.es/5jmii (Anexo II - Formulario de Alegaciones / Aceptación y Presentación de documentos)

1. Aceptar la solicitud propuesta.

2. Alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos, pudiendo aportar los documentos que consideren oportunos.

3. Reformular la solicitud siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, las condiciones y la finalidad de la inversión subvencionable por la propuesta. La solicitud de reformulación habrá de acompañarse de una memoria descriptiva de la actuación a realizar y de un presupuesto detallado desglosado por partidas con indicación del número de unidades.

4. Desistir de la solicitud

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN
Fdo. electrónicamente: Marcelino Bilbao Arrese

Es copia auténtica de documento electrónico